

Artículos

Las OSC: dificultades y retos para su desenvolvimiento durante la pandemia por COVID-19 en sectores de población vulnerable en el municipio de León, Guanajuato

CSO: Difficulties and Challenges for their Development During the COVID-19 Pandemic in Sectors of the Vulnerable Population in the Municipality of León, Guanajuato

Hurtado Saa, Teodora¹ (<https://orcid.org/0000-0003-3304-6999>)
Navarrete Villa, Teresita¹

¹ Universidad de Guanajuato

Fecha de recibido: 3 de noviembre de 2021

Fecha de aceptado: 1 de abril de 2022

Fecha de publicación: 9 de diciembre de 2022

Autor para correspondencia: Teodora Hurtado Saa (teodora6811@gmail.com)

Resumen

La pandemia de COVID-19 ha acentuado problemáticas económicas y sociales de grupos vulnerados debido a los riesgos a la salud y las medidas de confinamiento social. Este estudio se centra en las dificultades enfrentadas por las OSC y sus trabajadoras para prestar sus servicios, atender problemáticas como la violencia de género, en la ciudad de León, Guanajuato. Se realizaron entrevistas a coordinadoras, directoras e integrantes de OSC. Los resultados revelan que durante la pandemia encontraron formas de adaptarse para seguir ofreciendo sus servicios, a pesar de las políticas de confinamiento social, por medio de llamadas telefónicas y redes sociales, aunque esto les limitó y afectó a sus usuarias.

Palabras clave: OSC, desarrollo humano, empoderamiento, etnografía virtual

Abstract

The COVID-19 pandemic has accentuated economic and social problems for vulnerable groups due to the health risks and lockdown measures. This study focuses on the difficulties faced by CSO and their workers to provide their services and address problems, such as gender violence, in the city of León, Guanajuato. Interviews were conducted with coordinators, directors and members of CSO. The results reveal that during the pandemic, CSO found ways to adapt to continue offering their services, despite the social confinement policies, through phone calls and social networks, although this limited them and affected the users.

Keywords: CSO, human development, empowerment, virtual ethnography

Introducción

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) incluidas en esta investigación¹ prestan servicios de apoyo a mujeres residentes en sectores empobrecidos en el estado de Guanajuato, específicamente, en la ciudad de León. Se presenta información acerca de las situaciones que han tenido que desafiar ante la pandemia por COVID-19 desde el año 2020. Entre los servicios ofrecidos por dichas OSC se encuentran: atención a mujeres violentadas o en situaciones de riesgo a través de acompañamiento psicológico; defensa y orientación legal; promoción de derechos humanos y capacitación para el ámbito laboral. Adicionalmente, este escrito tiene la intención de difundir los hallazgos a la población en general, sobre todo, entre las y los jóvenes guanajuatenses para fomentar el interés por estos temas y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la labor de cuidado que, pese a las medidas de confinamiento sanitario, continúan realizando las OSC.

Marco teórico

Origen e importancia de las OSC

Entender el origen, objetivos y funciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es esencial para comprender el papel que desempeñan en la sociedad, al igual que los programas, proyectos, talleres o actividades que implementan, la perspectiva desde la cual abordan determinadas problemáticas y las vías que emplean para atender a su población objetivo. Para dar cuenta del papel que desempeñan las OSC, esta investigación se apoya en la propuesta de interseccionalidades y matrices de opresiones y privilegios (Hill, 2000) para entender la complejidad de las relaciones de poder y las condiciones en las que las OSC desempeñan sus labores.

El surgimiento y posterior florecimiento de las OSC está relacionado con lo que se conoce como la crisis del estado benefactor o del estado de bienestar², dicha crisis motivó una participación e intervención más amplia de la sociedad civil organizada en la construcción de la ciudadanía y el bienestar social. Desde ese enfoque, se entiende por OSC al conjunto de ciudadanas y ciudadanos organizados que buscan generar un impacto positivo para la prevención y resolución de problemáticas de interés común. Tal como señala Bermejo (2007), para que las OSC sean una realidad, es indispensable que se garantice la libertad de asociación a las y los ciudadanos. Además, una de las principales características de este tipo de organizaciones es que no persiguen fines lucrativos, por lo que su finalidad no es la acumulación de recursos económicos. Para las OSC los patrimonios económicos deben ser un medio y no un fin como tal, por consiguiente, centran su quehacer en el cuidado y atención a la comunidad, aglutinando su labor en favor de los grupos más vulnerables.

¹ El presente artículo se sustenta en los resultados preliminares de una investigación en curso, en el marco de la Maestría en Estudios para el Desarrollo de la Universidad de Guanajuato (campus León). Se presentan algunos avances de las temáticas vinculadas al estudio; sin embargo, se centra en los datos de las Organizaciones de la Sociedad Civil estudiadas: nombre, ubicación, áreas o coordinaciones que las conforman, año de fundación.

² John Maynard Keynes planteó la necesidad de crear un Estado fuerte y sólido, con amplias funciones y que pudiera intervenir en el funcionamiento del mercado y que garantizara la satisfacción de las necesidades de la población en general (Vázquez, 2005).

La importancia de las OSC en las sociedades radica en que son actores indispensables para la generación de políticas públicas³ y el fortalecimiento de la democracia (Reygadas y Robles, 2019). De igual modo, representan un engranaje fundamental y necesario en la articulación de los sistemas gubernamentales de protección social, el acceso a derechos y el desarrollo de capacidades; en especial, porque posibilitan la transversalización del enfoque de igualdad de género en las políticas públicas de cuidado, desafiando y modificando el papel que han jugado al interior de las familias las condiciones de opresión de las mujeres, lo cual emplaza al Estado como garante de los derechos al cuidado y hace imperativo que los hombres se involucren en este pilar del bienestar de la población (Rico y Robles, 2016, p. 7).

Bermejo (2007) describe a las OSC como una de las formas de organización en las que la sociedad civil demuestra su capacidad para afrontar problemáticas de distintas índoles: seguridad, preservación del medio ambiente y cuidado de los animales. Aunado a esto, contribuyen a garantizar el pleno ejercicio de derechos, y a prevenir una mayor precarización de los medios de vida entre los sectores vulnerables procurando su bienestar.

Asociado a lo anterior, las OSC son parte de las instituciones que colaboran con el Estado y la sociedad en la implementación de políticas públicas de bienestar y aportan en la reducción de desigualdad de género, por ejemplo, a partir de la procuración de disponibilidad de tiempos, ingresos monetarios, acceso a la protección social y oportunidades de desarrollo; aspectos centrales para la calidad de vida de las mujeres (Rico y Robles, 2016, p. 13). Asimismo, pueden incidir de manera directa en la reducción de la pobreza y la desigualdad por distintas vías.

Por ello, las OSC se enfocan, por lo general, en sectores de la población desfavorecidos o vulnerables: niñas y niños, mujeres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, minorías sexuales, migrantes, entre otros. Las mujeres son consideradas aquí porque se encuentran en desventaja debido a un conjunto de factores económicos, políticos, sociales y culturales⁴ que estructuran el actual mundo de vida de las sociedades y que organizan de manera inequitativa y subordinada su posición social con relación a los varones. En lo que respecta a México, uno de los acontecimientos más relevantes para las OSC fue el terremoto de 1985; este evento catastrófico, que se ha quedado en la memoria colectiva y marcó la vida de muchos mexicanos y mexicanas, es ejemplo de la capacidad de respuesta de la sociedad. Más tarde, en 1990, se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2020), lo que constituye otro hecho histórico, debido a que la promoción y la defensa de los derechos humanos se consolidó como una de sus áreas de interés (Caldera, 2013).

Otro acontecimiento importante que promovió la evolución de las OSC en México fue la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC), la cual entró en vigor en el año 2004. El artículo 5 de esta Ley establece un conjunto de 18 actividades fomentadas y

³ Graglia (2016) señala que las políticas públicas son el conjunto de planes y acciones en las que el responsable es el Estado, en conjunto con la sociedad y sector privado. Las políticas públicas tienen la finalidad de resolver problemáticas de la sociedad.

⁴ Se plantea una postura interseccional, al considerar la existencia de categorías que condicionan la posición de las sujetas y objetos de estudio en los sistemas de organización social. Algunas de las categorías son: el género, la clase social, la raza, la etnia, la orientación sexual, la escolaridad, la conciencia social y política, entre otras.

realizadas por las OSC, entre las que se encuentran: asistencia social, promoción de la equidad de género, apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias, y la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico (LFFAROSC, 2004). En el artículo 10, esta ley señala las instancias gubernamentales a las que les compete el actuar de las OSC, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social (actual Secretaría de Bienestar), Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aunque se reconoce a la LFFAROSC como un instrumento relevante para las OSC, a nivel nacional, es necesario promover la creación de nuevas OSC y sobre todo procurar el mejoramiento de las ya existentes. Si se compara el impulso dado a la sociedad civil en la región se observa que, en el año 2015, México contaba con solo 34 OSC por cada 100 000 habitantes, mientras que países como Chile y Argentina tenían un promedio de 650 y 270 respectivamente (Parás, 2019).

Pese al importante papel de las OSC, estas han enfrentado mayores dificultades para recibir apoyo y reconocimiento por parte del Estado, y los avances que se habían logrado se pusieron en duda el 14 de febrero de 2019 (previo a la pandemia por COVID-19) cuando el gobierno federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, emitió la *Circular uno*, en la cual se señaló que no se otorgarían más apoyos a las OSC con el argumento de eliminar la corrupción y el tráfico de influencias:

Hemos tomado la decisión de no transferir recurso del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción. (Presidencia de la República, 2019)

Esta situación provocó reacciones, comentarios diversos y malestar entre miembros de la sociedad civil, al igual que entre algunos académicos y académicas involucradas en el tema. Martínez y García (2019), por ejemplo, mencionaron la necesidad de dejar de ver a las OSC como meras intermediarias y considerarlas como agentes o actores sociales en favor de los bienes y servicios públicos.

La postura del gobierno de López Obrador deja ver que la complejidad de los problemas sociales fue resumida a soluciones de carácter monetario-material, desconociendo el tratamiento y el cuidado diversificado que ofrecen las OSC (Martínez, 2019, pp. 57-58), y las labores de gestión que desempeñan, como la generación de políticas públicas que garanticen el ejercicio del derecho al cuidado, el acceso a cuidados oportunos y de calidad, el resguardo de los derechos de la ciudadanía, las capacitaciones y el aprendizaje del autocuidado y no cuidar (Rico y Robles, 2016, pp. 7-8); dirigidos a grupos y a personas que requieren estos servicios (niños y niñas, personas adultas mayores o con discapacidad, mujeres pobres o víctimas de violencias, etc.). Aunque en este caso se enfatiza en la atención de necesidades de las mujeres violentadas, donde algunas OSC mantienen refugios para aquellas que sufren violencia doméstica e implementan medidas como separar a la víctima de su victimario y el acompañamiento psicológico; acciones que no pueden suplantarse mediante el ofrecimiento de una suma monetaria (Martínez y García, 2019, p. 58).

Leyes e instituciones en Guanajuato vinculadas con las OSC

En consonancia con los procesos históricos a nivel federal, en el año de 1992 se publicó la Ley que crea la Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato (PDHEG), y en 2000 tomó el carácter de organismo autónomo a favor de la difusión y defensa de los derechos humanos en el estado. Actualmente, la oficina central se encuentra en el municipio de León y existen 4 subprocuradurías ubicadas en los municipios de Irapuato, San Miguel de Allende, Celaya y Acámbaro (PDHEG, 2020).

En el año 2000, se publicó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato en la que se señala la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (en adelante SEDESHU). En el inciso K del artículo 26 se señala que la SEDESHU tiene entre sus funciones la coordinación y vinculación del Programa de Gobierno del Estado con la sociedad civil para la inclusión del desarrollo (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 2000).

En 2001, se creó el Instituto Estatal de la Mujer Guanajuatense (IMUG), cuyo objetivo es promover acciones que apoyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y niñas, incluyendo toda forma de discriminación (Decreto Gubernativo Número 59, 2001). Estos acontecimientos desempeñan un papel importante para la creación y funcionamiento de las OSC que brindan servicios a mujeres en el estado de Guanajuato; a los cuales se sumó, en el año 2010, la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (LGAMVLVEG).

En dicha ley, se define la violencia como “Cualquier acción u omisión que le cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (LGAMVLVEG, 2010), dando sustento jurídico y gubernamental a una de las principales funciones del IMUG en materia de apoyo a las mujeres en el estado de Guanajuato. Uno de los vínculos que existen en el marco de la ley entre el IMUG, las OSC y la LGAMVLVEG (2010) es que, en el Artículo 24 Fracción X, se le otorga a este instituto la facultad de procurar y promover la participación de las organizaciones civiles en el desarrollo de un eje central, el cual tiene como objetivo el impulso y defensa de los derechos de las mujeres.

En 2012, en el estado existían 569 organizaciones en el Registro Estatal de OSC (Caldera, 2013). De acuerdo con el Registro Federal de OSC, para el año 2021 (año de pandemia y de medidas sanitarias por COVID-19) había un total de 1186 organizaciones en Guanajuato, aunque solo 384 estaban activas. También se identificó un porcentaje reducido de OSC, el cual no supera el 20 % de organizaciones activas dedicadas a trabajar y prestar servicios de manera directa o indirecta a mujeres.

León se coloca como el municipio con más OSC en todo el estado, con un total de 442, detrás de él está Irapuato con 134 y posteriormente Celaya con 128, considerando activas e inactivas (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2021). Al ser León uno de los municipios más importantes en el estado, se considera como un referente para indagar en las condiciones de las organizaciones.

Estos datos muestran que en 9 años aumentó en más del 200 % el número de OSC en el estado, por lo menos las que se encuentran en este registro oficial. Aunque desde esta investigación se pretende colaborar, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Registro Estatal y la situación de las OSC en Guanajuato tienen el gran reto de sistematizar y organizar la escasa información que se ha producido sobre las condiciones y situaciones que enfrentan en sus procesos de formación, fortalecimiento y desempeño de sus labores (Caldera, 2013).

Metodología

Contacto con las OSC y proceso metodológico de recopilación de información

Para el desarrollo de esta investigación, se consultó el Registro Estatal de OSC y se identificaron una serie de organizaciones dedicadas al trabajo con mujeres, entre ellas: Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón A. C., en Irapuato; Casa de Apoyo para la Mujer A. C., en León; Más por las Mujeres A. C., en León; y Fundación Mujeres en Acción Voluntaria, en Santa Cruz de Juventino Rosas. Se revisó el Directorio Nacional de Organizaciones, elaborado por el Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar Proyectos de Formación Ciudadana y Promoción de la Participación Política y Electoral con Mujeres. A partir de esto, fueron identificadas algunas OSC encaminadas al empoderamiento y desenvolvimiento de las mujeres, contactadas a través de correos y redes sociales con base en información localizadas en sus páginas de internet oficiales.

A partir del 2020, la pandemia y las medidas para combatirla representaron un reto para el estudio y la urgente necesidad de replantear el trabajo de campo, la forma de acercamiento a las OSC y a las usuarias, así como los medios y herramientas para obtener la información. En este contexto, se empleó la etnografía virtual para seguir con la investigación, a pesar de las condiciones de confinamiento social. Se consideró la propuesta de Hine (2004), quien argumenta que es posible el acercamiento a la realidad a través de la virtualidad, ya que en ella se constituyen espacios con sus propias dinámicas y formas de interacción.

Antes de la pandemia, se planteó la observación participante como uno de los instrumentos de captación de información, pero no fue posible su implementación. Este tipo de observación en campo propone que la investigadora o el investigador se integre a las actividades que realiza el grupo a observar (Rojas, 2011); aun así, al tener que mantener el distanciamiento social, se cancelaron las actividades grupales que se realizaban en las sedes de las OSC, aunque poco a poco se han ido retomando. Se eligió la entrevista semiestructurada como estrategia de recopilación y sistematización de los datos, ya que de acuerdo con Sampieri *et al.* (2006) tiene la característica de ser flexible y poder adaptarse al desarrollo de la entrevista, lo que permite profundizar en aspectos que surjan durante la conversación. Para las interacciones con las y los integrantes de las OSC, y con las usuarias, se elaboró una guía de preguntas con temáticas como: datos demográficos de la entrevistada, concepto de desarrollo, concepto y perspectiva de género, noción y significados de empoderamiento. Por otro lado, se estructuraron algunas preguntas base, sabiendo que existía la posibilidad de agregar algunas otras, sin perder de vista el objetivo principal de la entrevista y de la investigación.

Derivado de las circunstancias descritas, se logró la colaboración de tres organizaciones: OSC Los Ángeles, OSC San Felipe y OSC Guanajuato⁵, las cuales mantuvieron la prestación de sus servicios a distancia y garantizaron el contacto con sus usuarias a través de medios electrónicos. Las entrevistas fueron realizadas de forma presencial, virtual y mixta. En cuanto a la calidad y características de los y las informantes, en la OSC Los Ángeles se entrevistó a la directora de la institución y a la coordinadora de Atención y Seguimiento, a la coordinadora de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, y a la coordinadora de Autonomía Económica. Las primeras dos entrevistas se realizaron de manera presencial, tomando todas las medidas preventivas necesarias, la tercera fue a través de WhatsApp y la última por llamada telefónica.

Respecto a la OSC San Felipe, se entrevistó a la directora vía Zoom y, posteriormente, a una de las promotoras de modo presencial. Finalmente, se entrevistó a la socia fundadora y tesorera de la OSC Guanajuato por medio de Zoom. En este contexto y con las herramientas metodológicas descritas, el acercamiento a las OSC sujetos de estudio permitió la identificación de problemáticas en el ejercicio de su función social e implementación de estrategias de empoderamiento y de cuidado a las mujeres de sectores populares. Las mismas OSC, y sobre todo las mujeres que trabajaban en ellas, se vieron forzadas a buscar mecanismos de conciliación e interacción para seguir brindando acompañamiento a sus usuarias durante la pandemia. En cuanto a la guía de entrevista aplicada, respondieron a cuestionamientos como cuáles eran los servicios antes de la pandemia, cuáles de ellos se adaptaron a la pandemia y cuáles fueron cancelados o pospuestos debido al repentino cierre de las instalaciones como medida de seguridad sanitaria.

A partir de las entrevistas realizadas, los resultados permiten establecer que dos de las OSC están enfocadas al trabajo con mujeres cuyos recursos y calidad de vida están limitados, mujeres marginadas, violentadas y discriminadas; mientras que una tercera agrupa y presta servicios sin considerar la clase social de las beneficiarias. Además, confirmaron que hay mujeres que desconocen sus derechos y, por lo tanto, no pueden exigir que sean respetados. Por ejemplo, la OSC Los Ángeles cuenta con la Coordinación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, enfocada a compartir con las usuarias información para hacer valer sus derechos y brindar acompañamiento jurídico a las beneficiarias que lo soliciten. Por su parte, la OSC San Felipe fue creada específicamente con el objetivo de difundir los derechos de las mujeres y acompañarlas en procesos organizativos, de este objetivo se desprenden diversas actividades encaminadas a cumplirlo.

A continuación, se presenta una tabla con algunos datos de las OSC que colaboraron:

⁵ Estos nombres son ficticios y fueron asignados con la finalidad de respetar la privacidad e información que había sido brindada por las OSC.

Tabla 1
Características de las OSC entrevistadas

Nombre de la organización	Fecha de fundación	Ubicación de la OSC	Objetivos	Áreas/coordinaciones
OSC Los Ángeles	Junio 1998	Egipto 1005-II, Los Ángeles, León, Gto.	Contribuir a elevar la calidad de vida de las mujeres del municipio de León mediante acciones que permitan mejorar su condición en los ámbitos de la educación, la salud, el ingreso y la no violencia de género.	Coordinación de Atención y Seguimiento, Coordinación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, Coordinación de Autonomía Económica.
OSC San Felipe de Jesús	Septiembre 2003	Vasco de Quiroga 1015, Col. San Felipe de Jesús, León, Gto.	Contribuir a crear una cultura de conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.	Líneas estratégicas: procesos educativos en derechos humanos, procesos organizativos, servicios legales y documentación, fortalecimiento institucional.
OSC Guanajuato	Octubre 2019	No cuenta con oficinas físicas; su labor es a través de las redes sociales e internet	Darle poder a la mujer guanajuatense a través de proyectos que les otorgan herramientas que las ayudan a tener una mejor calidad de vida.	Liderazgo y participación, empoderamiento económico y emprendedor, autocuidado y salud.

Fuente: elaboración propia con información de las páginas de internet y redes sociales de las OSC.

Por otro lado, las OSC son entes que experimentan situaciones dispares o propensión a la vulnerabilidad, como en el caso de sus usuarias y de las poblaciones a las que pretenden apoyar e impulsar su empoderamiento. Las posibilidades de contribuir a la construcción de una ciudadanía activa y de mujeres autónomas se ve menguada por las medidas de austeridad y anticorrupción impuestas por el gobierno federal, pues las afectadas son las usuarias de las OSC que cuentan con recursos limitados para trabajar, como se refleja en la tabla 2.

Tabla 2*Condiciones de operación de las OSC*

Características de las OSC	Ventaja	Desventaja
Tipo de organización		Asociación civil
Condición legal	Legalmente constituida/formal	
Ubicación	Urbana	
Entorno o dirección		Inseguro y de poco tránsito
Nacionalidad		Estatales o municipales
Fuente de recursos		Donaciones/subsidios/propio o por prestación de servicio
Procedencia de recursos		Locales/propios
Manejo de los recursos		Uso regulado y fiscalizados de los recursos
Reconocimiento	Conocida/reconocida	Desconocida/anónima
Nivel de profesionalización	Posgrado	Básica o licenciatura
Forma de organización	Colectiva	
Razón de ser		No lucrativos/voluntariado
Conciencia social	Activista	Activista
Conciencia política	Asistencialista/paternalista	Contestataria
Vínculo con el Estado		Interdependiente
Enfoque		Social
Periodo de vida	Medio/largo (más de 5 años)	Corto (5 años)
Equipamiento tecnológico de la OSC	Servicio de internet, <i>smartphone</i> , equipo de computación de oficina y portátil (personal y de la organización)	Redes de internet, <i>smartphone</i> , equipo de computación de oficina y portátil personales
Uso de las TIC de las usuarias	WhatsApp, Zoom, Teams, Meet u otras	WhatsApp, Zoom, Teams, Meet u otras
Presencia en las redes sociales	Redes sociales, páginas web, redes de colaboración	
Atención cara a cara	Servicios presenciales	Servicios presenciales
Atención Remota	Servicios a distancia debido al COVID	No cuenta

Fuente: elaboración propia

Resultados y discusión

Contexto de pandemia, OSC y su desenvolvimiento en sectores de población vulnerable

Ante la pandemia, las trabajadoras de las OSC buscaron formas de adaptarse y seguir con los procesos de prestación de servicios y acompañamiento a las usuarias, reconociendo que esta experiencia era una situación desconocida que generó incertidumbre y preocupación. Comentaron que: “Abril fue el mes más [complicado] pues sí, paramos todo. Nos afectó muchísimo porque nuestro trabajo es fundamentalmente comunitario: cara a cara, trabajando en el espacio público, con actividades comunitarias” (directora OSC San Felipe, 12 de noviembre del 2020). También: “tuvimos que [...], yo digo parchar, ¿no? Como que ir parchando, ir viendo por dónde, ir aprendiendo por dónde, ir observando mucho las necesidades de las mujeres, y desde dónde podemos ayudar” (coordinadora OSC Los Ángeles, 10 de noviembre 2020). La coordinadora de Atención y Seguimiento mencionó:

Sí, fueron cambios muy drásticos y han sido como procesos o etapas, que bueno, trabajamos antes con todos estos servicios que te decía, se presenta la pandemia, semáforo rojo, se tiene que ir a *home office*, y ahí se hace un cambio radical de la atención que brindamos. (23 de noviembre del 2020)

Las llamadas telefónicas y el uso de aplicaciones como WhatsApp y redes sociales fueron indispensables para mantener la comunicación con sus usuarias; aunque, de acuerdo con la información que compartieron, tuvieron dificultades para mantener contacto con quienes no contaban ni siquiera con un celular de uso personal, situación que complicó el seguimiento. Al respecto la coordinadora de Atención y Seguimiento compartió:

Era muy complicado por varias razones, a veces no tenían los recursos o los medios, o sea, no tenían el celular, la aplicación o el internet adecuados para poder continuar con su tratamiento, y otra es que el espacio en que ellas se encontraban no era un espacio seguro para poder llevar su terapia. (23 de noviembre del 2020)

Aquí se observa la falta de acceso a las herramientas básicas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (en adelante TIC) por parte de las beneficiarias de sectores populares y de alta pobreza para recibir el apoyo y orientación de parte de las OSC, a través de medios digitales (celulares e internet), pero, sobre todo, el contexto de la pandemia permitió visualizar con más intensidad que, en sus propias casas y con sus familias, las mujeres beneficiarias están en situaciones de riesgo, de sufrir violencia, expuestas a acciones que atentan contra sus vidas. Cabe señalar que una de las indicaciones para evitar la propagación del virus fue permanecer en casa, por lo que ahora las mujeres pasan mucho más tiempo en sus viviendas, y en muchos casos conviviendo con sus potenciales agresores, tal como nos comentó la coordinadora de Atención y Seguimiento (23 de noviembre del 2020).

Por otra parte, la coordinadora de Autonomía Económica reconoció que para sus compañeras la situación de la pandemia había complicado el desarrollo de sus actividades; sin embargo, dijo:

Para mí, en lo particular, me hizo reordenar mi proceso de atención y pues está siendo mucho más efectivo. Lo único que sí me hace falta es el contacto presencial, el vernos a los ojos, el transmitirle que todo va a estar bien, acá estamos. Todo esto que muchas veces no es un lenguaje hablado. (14 de enero 2021)

Ella resalta la importancia del contacto y apoyo que ofrecen a las mujeres, ya que las mujeres que se acercan a estas instituciones requieren del acompañamiento e incluso de aliento para continuar con sus procesos. La forma de comunicación va más allá del lenguaje verbal, de lo que ellas digan y sobre todo de lo que no digan.

Por su parte, la OSC Guanajuato decidió enfocarse en el desarrollo y promoción de actividades virtuales, lo que les permitió tener un alcance más amplio en comparación con la modalidad presencial; no obstante, identificaron que las mujeres que se han acercado a ellas pertenecen a determinados municipios y grupos sociales menos precarizados:

El público principal que detectamos, de acuerdo con nuestros análisis de redes sociales, a lo mejor es Silao, Celaya, Salamanca, Irapuato y León, en los alrededores de Guanajuato, a pesar de que quisiéramos que hubiera gente de otros lados, pero son los que más han mostrado interés hasta ahora. Pero la divulgación la hacemos para todo el estado. (Socia fundadora y tesorera de la OSC Guanajuato, 17 de febrero del 2021)

Por otro lado, se identificaron situaciones en las que, a pesar de la pandemia, las vidas de las mujeres han seguido su ritmo, realizan actividades dentro y fuera del hogar como lo habían hecho hasta antes de la pandemia, procurando tener los cuidados necesarios para seguir apoyándose:

Sí ha habido un cambio, pero un cambio muy fuerte. Mirarnos más vulnerables y hacernos más solidarias [...] el cambio que ha habido no ha sido de aislamiento, ahora sí que, entre comillas encerrados en su casa, pero hay que salir más a ver que necesitan, qué están pasando las familias. (Promotora OSC los Castillo, 16 de febrero del 2021)

En este testimonio, fue posible notar que la pandemia ha forzado a las OSC a crear nuevas formas de apoyo y estrategias a través de las cuales ofrecer solidaridad y cuidado mutuo.

Conclusiones

El conocimiento de la función que desempeñan las OSC en las sociedades es indispensable para entender la manera en que ejercen sus actividades, el tipo de servicios que ofrecen y los sectores de la población a los que están enfocadas. Vale la pena, entonces, mencionar nuevamente la necesidad de sistematizar y organizar la información que existe en torno a las OSC en el estado de Guanajuato, necesidad de la que habla Caldera (2013). De igual forma, es necesario abundar en las demandas actuales de las OSC e indagar en la relación que mantienen con el gobierno federal actual,

la forma en la que impacta la política pública y gubernamental en el desenvolvimiento de las OSC y sobre todo en los cuidados, los procesos de empoderamiento y en la calidad de vida de sus usuarias y usuarios.

El papel de las OSC volvió a estar en la mira tras el posicionamiento del actual gobierno federal, en el que lejos de reconocerse a estas organizaciones como “generadoras de bienes y servicios públicos” (Martínez y García, 2019, p. 7) se les coloca únicamente como intermediarias. De esta forma, se asume que no constituyen una parte importante en la democracia del país y se les encasilla a todas en su conjunto como entes propicios para la corrupción. Con la anterior afirmación no se pretende negar la existencia de problemáticas de este tipo, pero sí resaltar que con esta justificación se margina y desprestigia la participación de la sociedad civil organizada.

Los fragmentos de entrevistas compartidos dan indicios de algunas de las problemáticas que enfrentan las OSC, las trabajadoras y sus usuarias frente a la pandemia. Sin duda, las situaciones de las mujeres y sobre todo de las mujeres en escasez de recursos eran complicadas antes de la pandemia, pero con la llegada de esta se recrudecieron y algunas otras se evidenciaron aún más.

La tecnología permitió seguir con las actividades y en la medida de lo posible continuar con la vida, adaptándonos al contexto actual. Si bien, no todas las mujeres tienen las mismas posibilidades para el acceso a estas herramientas, hay que seguir trabajando en ello, tal como lo hacen las OSC y sus usuarias.

Es así como queda abierta la posibilidad de continuar construyendo conocimiento que abone al interés de los temas aquí señalados. Se recomienda abordar la problemática desde diferentes disciplinas y que exista un acercamiento, comprensión y análisis de las condiciones en las que se desenvuelven las OSC y el aporte a sus beneficiarias y beneficiarios.

Se extiende un agradecimiento a las OSC que brindaron la oportunidad de acercamiento con sus trabajadoras, que permitieron el acceso a sus espacios de trabajo y dedicaron parte de su tiempo a contribuir a la investigación. Sin ellas esta investigación no hubiera sido posible.

Referencias

Bermejo, J. (2007). “Las organizaciones de la sociedad civil en México”. *Bien Común*, 13(151), 25-28.

<https://biblat.unam.mx/es/buscar/las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-mexico>

Caldera González, D. C. (2013). *Organizaciones de las Sociedad Civil y Fortalecimiento. Análisis y propuesta para el estado de Guanajuato*. Fontamara.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*.

<https://www.cndh.org.mx/noticia/creacion-de-la-comision-nacional-de-los-derechos-humanos>

Decreto Gubernativo Número 59 mediante el cual se crea el Instituto de la Mujer Guanajuatense. 30 de junio del 2001.

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/200809241220100.DECRETO%20GUBERNATIVO%2059%20Creacion%20del%20IMUG.pdf

- Graglia, J. E. (2016). Modelo relacional de políticas públicas. En D. Calderón (Comp.), *Políticas públicas: retos y desafíos para la gobernabilidad*. Ediciones USTA.
- Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Hill, P. (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. Routledge.
- Hine, C. (2004). *Etnografía virtual*. Editorial UOC.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2021). *Registro Federal de las OSC*. Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. http://www.sii.gob.mx/portal/?cluni=&nombre=&acronimo=&rfc=&status_osc=&status_sancion=&figura_juridica=&estado=&municipio=&asentamiento=&cp=&rep_nombre=&rep_apaterno=&rep_amaterno=&num_notaria=&objeto_social=&red=&advanced=
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (LGAMVLVEG). 26 de noviembre de 2010. <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-para-el-estado-de-guanajuato>
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones De La Sociedad Civil. (2004). 19 de febrero de 2004: https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_f_actividades.pdf
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. 15 de diciembre del 2000. https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_18sep2018.pdf
- Martínez, C. y García, M. A. (2019). Presentación. En Instituto Belisario Domínguez, *Foro de discusión 'El futuro de la sociedad civil en México'* [video]. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4442>
- Parás, M. P. (2019). Las aportaciones de la sociedad civil. En Instituto Belisario Domínguez, *Foro de discusión 'El futuro de la sociedad civil en México'* [video]. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4442>
- Presidencia de la República. (14 de febrero de 2019). *Circular uno*. https://reunionnacional.tecnm.mx/RND_2019/sa/CIRCULAR%20UNO.pdf
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. (2020). *Oficina central y subprocuradurías*. <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/sobre-la-pdheg/subprocuradurias>
- Reygadas, R. y Robles, R. (03 de abril de 2019). “Surgimiento, importancia y composición de las OSC en México”. En Instituto Belisario Domínguez, *Foro de discusión 'El futuro de la sociedad civil en México'* [video]. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4442>
- Rico, M. N. y Robles, C. (2016). *Políticas de cuidado en América Latina. Forjando la igualdad* [Serie Asuntos de Género N.º 140]. CEPAL.
- Rojas, R. (2011). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Plaza y Valdés.

Vázquez, J. (2005). “Neoliberalismo y Estado Benefactor. El caso mexicano”. *Aportes, Revista de la Facultad de Economía*, 10(3), 51-76.

http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/redemGGG/numeros_anteriores

